

# Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 FEB 2011

RES. H. N° 034-11

### Expte. Nº 4.124/10

#### **VISTO:**

La Nota N 3918/10 mediante la cual el **Prof. Francisco Jesús FERNÁNDEZ,** solicita la continuidad en las funciones que desempeña como Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, desde el 1º de Marzo de 2011 y por el termino de un año; y

#### **CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H Nº 219/10 el citado docente fue designado interinamente como Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en el marco de la reglamentación vigente, Resolución CS Nº 382/07, por el ternino de un año y cuyo vencimiento opero el 28 de Febrero de 2011;

QUE según lo establece la citada normativa dicha designación interina es prorrogable por una sola vez, y por un plazo no mayor a un año;

QUE el Departamento de Personal de la Facultad informo que no existe impedimento normativo para conceder la prorroga de la mencionada designación interina;

OUE la mencionada solicitud cuenta con el aval de la Escuela de Letras;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 787/10, aconseja hacer lugar a la solicitud interpuesta por el mencionado docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del día 14/12/10) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER prorroga de la designación interina, al Prof. Francisco Jesús FERNÁNDEZ, Legajo N° 1467, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de Marzo de 2011 y por el plazo improrrogable de un (1) año, por encuadrarse en los términos de la Res.CS.N° 382/07.



## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H No:

034 - 11

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la prorroga otorgada a las economías que se generan en el INCISO I- Gastos de Personal- de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.

Sep. FLOR de MARIA del V RIONUA DECANA Facultad de Humanidades - U.N Sa